

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 12 de diciembre de 2023, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 2 de marzo de 1998 (BOJA núm. 48, de 30 de abril), se creó el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establecieron las condiciones para su adjudicación. El premio se concede a personas, instituciones y entidades que se han distinguido por su contribución a la mejora de la calidad de la educación y supone un reconocimiento del importante servicio que prestan al conjunto de la sociedad andaluza.

El ejercicio responsable de la función docente debe facilitar el desarrollo personal, social y cultural del alumnado andaluz, proporcionándole la formación integral necesaria para su plena incorporación a la vida activa y adulta. En este marco de intenciones, cobran especial relevancia las iniciativas del profesorado y de los centros educativos andaluces, así como de otras personas, entidades e instituciones de la comunidad, que preparan a la sociedad andaluza para la participación en la vida democrática y el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

El Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce el esfuerzo, la dedicación y el compromiso del profesorado y de cuantas instituciones y entidades hacen posible la formación de una ciudadanía responsable, crítica, culta y comprometida con los valores que sustentan nuestra convivencia en democracia. Gracias a ese esfuerzo, se generan las prácticas que representan esa educación de calidad y excelencia que permiten garantizar que Andalucía siga avanzando hacia el éxito educativo.

Por todo lo anterior y en virtud del artículo séptimo de la Orden de 2 de marzo de 1998, que crea el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud de las competencias que atribuye el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Medalla de Oro, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a:

- Encarnación Díaz Soriano, maestra de Educación Primaria en Almería por su dedicación y liderazgo pedagógico en el ámbito de la inclusión educativa y social y la atención a la diversidad.

La biografía de Encarnación Díaz Soriano es la clara historia del docente anónimo que, lejos de sus méritos académicos, publicaciones y ponencias magistrales, se ha dedicado en cuerpo y alma a su alumnado, siempre del primer ciclo de la Educación Primaria, etapa fundamental para sentar unas bases sólidas, indispensables para sus aprendizajes posteriores.

Encarnación Díaz es una maestra implicada con las minorías étnicas, geográficas y socioculturales desde que comenzara su carrera docente en el curso escolar 1980-1981, desarrollando su labor en las zonas más humildes de localidades como Adra, Vícar o Aguadulce que han tenido la fortuna de contar con la entrega y dedicación de esta profesional

00294042

de la educación. En la década de los 80 y 90 destacó especialmente por ser una docente pionera en los principios de la integración, la inclusión educativa y social y la atención a la diversidad, llegando incluso a realizar una labor de contextualización de recursos para el aprendizaje de la lectura (tradicionalmente denominado como «cartillas de lectura») para su alumnado, de diferentes etnias, contextos sociales y nacionalidades, que dio lugar a numerosas formaciones para el profesorado y a su registro de derechos de autor.

Posteriormente, entró a formar parte de la plantilla de la Delegación Territorial de Educación en Almería, concretamente en el Servicio de Planificación y Escolarización. En esa Delegación ha trabajado incansablemente durante 20 años, en el ámbito de la escolarización y planificación de centros educativos, asesorando y orientando con su sempiterna sonrisa a padres y madres, ayudando a compañeros y equipos directivos y convirtiéndose en un ejemplo por su conocimiento, entrega, cariño y afán de colaboración.

Segundo. Conceder el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Placa, como reconocimiento a su labor en el ámbito educativo a los centros y entidades siguientes:

- Centro Específico de Educación Especial (CEEE) «Virgen de la Esperanza». Es el único centro público específico en la provincia de Córdoba, situado en la capital, atiende alumnado con necesidades educativas especiales en modalidad «D». Cuenta en su plantilla con maestros/as de Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL), técnicos de Programas de Transición a la Vida Adulta y Laboral (PTVAL) y un maestro de Educación Física, así como con profesionales no docentes, entre los que se encuentran monitores escolares y de educación especial, cocineros y auxiliar de cocina, educadoras, médico, fisioterapeuta y psicólogo.

El centro es referente por sus actividades acuáticas de carácter terapéutico y entre su oferta educativa se encuentra un PTVAL de Cocina y Pastelería.

Destaca de forma especial la representación del musical «La Bella y la Bestia» en la que todos los niños y niñas del centro son los protagonistas junto con los profesionales docentes y no docentes que día a día trabajan con ellos. La puesta en escena conlleva un trabajo en equipo a través de metodologías inclusivas y participativas como es el uso del teatro, logrando que el alumnado alcance el desarrollo de las competencias disfrutando del aprendizaje.

- CaixaBank Dualiza (Fundación la Caixa). Durante siete ediciones CaixaBank Dualiza ha promovido e impulsado la Formación Profesional Dual, mediante la orientación, la investigación y la divulgación de esta modalidad educativa.

Desde su inicio, esta convocatoria ha facilitado el desarrollo de 200 proyectos de centros de Formación Profesional en colaboración con empresas, a los que CaixaBank Dualiza ha otorgado financiación. Además, ha permitido la realización de diversas investigaciones, a través del Centro de Conocimiento e Investigación, sobre cuestiones como la empleabilidad, la brecha de género o su impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todo esto se ha llevado a cabo en colaboración con la Administración Pública y con distintas asociaciones sectoriales, contando con la participación de empresas y centros educativos.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

00294042

Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional